

61/13698

FF 7086  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

27 Dic. / 56

Lej por medio de la cual se  
agrega el siguiente párrafo  
al art. 43 de la Ley No. 392, del  
20 de Sept. de 1943, sobre comer-  
cio, Porte y Beneficencia de Ar-  
mas. -

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.  
27 de diciembre 1956

5796

Señor Lic.  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted un proyecto de ley por medio del cual se agrega un párrafo al artículo 43 de la Ley sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas No.392 de fecha 20 de septiembre de 1943.

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados

jpk.

8698/10



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente párrafo al artículo 43 de la Ley No.392, del 20 de septiembre de 1943, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas:

"PARRAFO.- Con igual pena se castigará a toda persona que modifique, arregle o prepare objetos, cosas o artículos de uso común y corriente, en forma que puedan disparar proyectiles por medio de pólvora o de cualquier otro explosivo; o que tuviere en su poder, venda, oculte o conduzca los objetos, cosas o artículos así preparados".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente

Pablo Otto Hernández,  
Secretario

Rafael Uribe Montás  
Secretario

RECIBIDA en la Oficina de la Cámara de Diputados  
Ciudad Trujillo, D. R. ...  
REGISTRADA con el número ...  
TECELAJURA DEL ...

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA DEL 19  
REGISTRADA con el Número 6268  
en el folio 296 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Mayo 1950

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

C3381

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
27 de diciembre de 1956.

Lic. Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5796 del 27 de diciembre de 1956, y del proyecto de ley por medio del cual se agrega el siguiente párrafo al artículo 43 de la Ley No.392, del 20 de septiembre de 1943, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Abelardo R. Manita  
Vicepresidente en funciones.

jf/

01/13699

03382

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
27 de diciembre de 1956

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por medio de la cual se agrega el siguiente párrafo al artículo 43 de la Ley No.392, del 20 de septiembre de 1943, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas.

Abelardo R. Nanita  
Vicepresidente en funciones.

jc/

12/14639



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente párrafo al artículo 43 de la Ley No.392, del 20 de septiembre de 1943, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas:

"PARRAFO.- Con igual pena se castigará a toda persona que modifique, arregle o prepare objetos, cosas o artículos de uso común y corriente, en forma que puedan disparar proyectiles por medio de pólvora o de cualquier otro explosivo; o que tuviere en su poder, venda, oculte o conduzca los objetos, cosas o artículos así preparados".

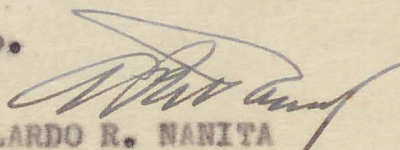
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

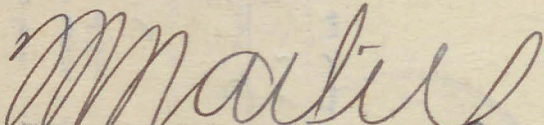
(Fdo.) Carlos Sánchez y Sánchez  
Presidente

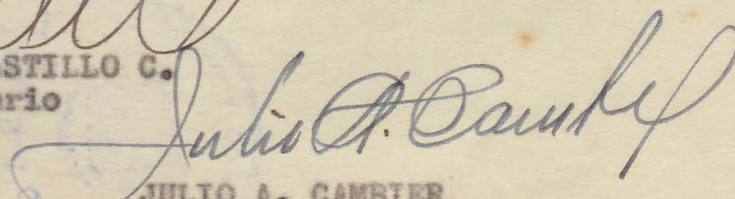
(Fdos.) Pablo Otto Hernández  
Secretario

Rafael Uribe Montás  
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

  
ABELARDO R. NANITA  
Vicepresidente en funciones

  
M. JOAQUÍN CASTILLO C.  
Secretario

  
JULIO A. CAMBIER  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

124 LEGISLATURA Ord. de 1956

REGISTRADA AL No. 1105

en el folio ..... del libro letra .....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y contra de ..... de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Capital Trujillo, 23 de Diciembre 1956

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22999

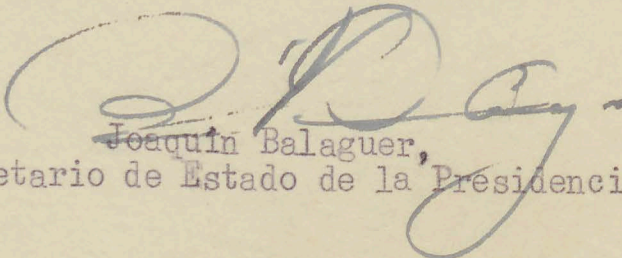
Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
29 de diciembre, 1956  
AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3382 de fecha 27 de diciembre en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se agrega un párrafo al artículo 43 de la Ley No. 392, del 20 de septiembre del 1943, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4612, y promulgada con fecha 29 del presente mes de diciembre.

Le saluda muy atentamente,

  
Joaquín Balaguer,  
Secretario de Estado de la Presidencia

jb  
t/nr

P/14640